

ACTA DE RENOVACIÓN CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO A NIVEL DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA

De una parte, Don **Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, comparezco en mi calidad de **Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, en lo sucesivo denominada "USAC", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil diez (1-2010) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil diez (2010), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal número 01012.

Y de otra parte, Don **José María Sanz Martínez** comparezco en calidad de **Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid**, en adelante denominada como la "UAM", calidad que acredito con la Resolución número 2254 de la Consejería de Educación publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 156 del viernes 3 de julio de 2009, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la calle Einstein 3, Campus de Cantoblanco, Carretera de Colmenar km. 15, Código Postal 28049, Madrid, España.

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir el presente Adendum al Convenio Específico.

ANTECEDENTES

- I) Que con fecha 10 de mayo de 2004, la USAC y la UAM suscribimos un Convenio de Cooperación Internacional que sirve de marco para el desarrollo de iniciativas y programas conjuntos de colaboración y movilidad estudiantil, entre ellos el fomento del Voluntariado Universitario para el Desarrollo, con una vigencia de cinco años; y que con fecha 26 de octubre de 2009 se ha renovado el Convenio de mérito por cinco años de vigencia.
- II) Que con fecha 27 de julio de 2012, la USAC y la UAM suscribimos un Convenio Específico en materia de voluntariado universitario para el desarrollo a nivel de estudiantes de grado con el objeto de establecer las bases para llevar a cabo entre ambas instituciones Programas de Voluntariado Universitario para el Desarrollo Comunitario para crear vínculos de cooperación entre las universidades iberoamericanas y de esta forma potenciar la labor del voluntariado universitario estudiantil del último año, así como ofrecer a los estudiantes la posibilidad de intercambiar conocimientos teórico-prácticos, sensibilizar y formar valores necesarios con altos conocimientos técnicos; y que en la cláusula QUINTA de dicho instrumento se estableció que podrá ser prorrogable por períodos iguales, con la autorización por escrito de ambas Partes.
- III) Que en la cláusula SEGUNDA se establecieron los compromisos de ambas instituciones para llevar a feliz término el objeto de dicho Convenio.
- IV) Que los actuales representantes legales de ambas Partes consideramos oportuno ratificar su total apoyo a las iniciativas que provengan del Convenio Específico celebrado el 27 de julio de 2012, el cual será prorrogable por un (1) año.

POR TANTO

Con base en lo expuesto, y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir la presente Acta de renovación, con una prórroga de un (1) año, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Las Partes manifestamos su apoyo a los estudiantes universitarios españoles en materia de voluntariado para el desarrollo, de acuerdo a lo que se establece en los Anexos I, II y III de dicho instrumento.

SEGUNDA. Ambas Partes acordamos dar por reproducidos los compromisos adquiridos objeto del Convenio Específico y llevarlo a feliz término a través de nuestras unidades académicas afines.

TERCERA. Ambas Partes aceptamos el contenido de cada una de las cláusulas de la presente Acta de renovación, el cual constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es fortalecer la relación de beneficio mutuo en materia de colaboración académica para ambas instituciones.

CUARTA. INFORMES: De la ejecución del Acta de renovación en el marco de la prórroga al Convenio Específico de referencia, las Partes suscribientes presentaremos informe anual, a través de las unidades académicas ejecutoras, indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de ambas instituciones.

Leída la presente Acta de renovación y enterados de su contenido y alcance legal, la firmamos en dos ejemplares en idioma español, de igual validez, en el lugar y fecha indicados al calce.

Por la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por la Universidad Autónoma de Madrid

CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS
RECTOR

JOSÉ MARÍA SANZ MARTÍNEZ
RECTOR

En Guatemala, a ____ de _____ 2013

En Madrid, España a ____ de ____ 2013